



NORMATIVA PARA DESIGNACIÓN DE GRUPOS, PERMUTAS Y CAMBIOS DE GRUPO

(Aprobada en Junta de Facultad de 23 de marzo de 2022 y parcialmente modificada en el mismo órgano en sesión de 3 de mayo de 2023)

Este documento recoge las normas que se aplicarán en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia para la distribución de los estudiantes en los distintos grupos docentes del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (en adelante CAFD) y del Programa Académico de Simultaneidad de Doble Titulación con Itinerario específico de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Grado en Nutrición Humana y Dietética (en adelante DTIE CAFD-Nutrición).

PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES EN GRUPOS DOCENTES

El primer curso de CAFD se imparte en 2 GRUPOS (G1 y G2), los cuales se subdividen a su vez en los SUBGRUPOS de prácticas A, B (G1), C y D (G2), cada uno de estos subgrupos estará compuesto por 25 estudiantes. El grupo DTIE CAFD-Nutrición estará compuesto por 20 estudiantes, que podrá estar vinculado al G1 o al G2 según necesidades de ordenación académica, quedando siempre reflejado en el horario oficial de clases.

1. Asignación SUBGRUPOS de prácticas CAFD

En acto público (Comisión Permanente o Junta de Facultad) se sorteará anualmente la letra a partir de la cual empezarán a asignarse los estudiantes por orden de primer apellido a cada uno de los SUBGRUPOS prácticos, así como el del SUBGRUPO de prácticas (A, B, C o D) a partir del cual se inicia la asignación de estudiantes.

En cada uno de los SUBGRUPOS A, B, C y D se reservará un cupo de plazas para los estudiantes procedentes de los ciclos formativos de Grado Superior (TSEAS, TSAF y TAFAD), que serán asignados siguiendo el mismo procedimiento

Facultad de Ciencias del Deporte

C/ Argentina s/n. Campus Universitario de San Javier. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)

T. 868 888500– <https://www.um.es/web/ccdeporte/>



aleatorio descrito para el resto de estudiantes en el párrafo anterior, es decir, **letra de primer apellido y subgrupo**.

Esta reserva de cupo por cada SUBGRUPO permitirá limitar los desequilibrios de los SUBGRUPOS en aquellas asignaturas convalidadas al alumnado procedente de ciclos formativos de Grado Superior.

2. Publicación de GRUPO-SUBGRUPOS CAFD y DTIE CAFD-Nutrición

2.1. Alumnado de 1º Curso CAFD

Los listados de estudiantes asignados a cada GRUPO-SUBGRUPO se publicarán en los tabloneros oficiales del Centro y en la web de la Facultad:

Listado Provisional: Coincidiendo con el primer día de clase práctica del 1º Cuatrimestre (es decir, una vez terminada la semana 0 de presentación de las asignaturas) se publicará un **Listado Provisional**, válido a todos los efectos hasta la publicación del **Listado Definitivo**.

IMPORTANTE: Los estudiantes matriculados con posterioridad a la publicación de este **Listado Provisional**, mediante el mecanismo excepcional de *resultas*, podrán asistir a cualquier SUBGRUPO para garantizar su evaluación continua y la asistencia al número mínimo de prácticas previsto en cada asignatura hasta la publicación del **Listado Definitivo**. Durante este periodo de tiempo, el profesor deberá aceptar que estos estudiantes asistan provisionalmente al SUBGRUPO que mejor se adapte a sus necesidades.

A partir de la publicación del **Listado Provisional**, se abre un plazo de 4 días naturales para que todos los estudiantes puedan solicitar permutas o cambio de GRUPO y/o SUBGRUPO atendiendo al procedimiento indicado más adelante.



Listado Definitivo:

Finalizada la incorporación de los estudiantes de resultados que se hayan matriculado con posterioridad al **Listado Provisional**, siguiendo el mismo procedimiento aleatorio descrito anteriormente (**letra de primer apellido, subgrupo y donde queden plazas vacantes**) y resueltas las solicitudes de permutas o cambio de GRUPO y/o SUBGRUPO, en el plazo indicado en el apartado anterior, se publicará el **Listado Definitivo**.

2.2. Alumnado de 1º Curso DTIE CAFD-Nutrición

El **Listado Provisional** de estudiantes SUBGRUPO DTIE CAFD-Nutrición se publicará en la página web de la Facultad, coincidiendo con el primer día de clase práctica del 1º Cuatrimestre (es decir, una vez terminada la semana 0 de presentación de las asignaturas).

El **Listado Definitivo** se publicará el día siguiente a la finalización del plazo oficial de gestión de *resultas*.

3. Alumnado de segundo curso o posteriores en CAFD o DTIE CAFD-Nutrición

Una vez asignados en 1º Curso a un SUBGRUPO (A, B, C, D o DTIE CAFD-Nutrición), los estudiantes mantendrán esta misma asignación oficial hasta la finalización de sus estudios.

Aquellos estudiantes con asignaturas pendientes, además de a los que se les reconozcan créditos procedentes de traslado de expediente o de otros estudios, que se incorporan en 2º, 3º o 4º Curso, se les asignará el GRUPO y SUBGRUPO oficial únicamente en el curso en el que tengan un mayor número de créditos matriculado siguiendo el mismo criterio aleatorio de la letra de primer apellido en aquellos SUBGRUPOS con plazas disponibles. Para el resto de asignaturas de otros cursos, deberán ponerse en contacto directo con el profesor coordinador de las asignaturas afectadas para solicitarle la inclusión en un SUBGRUPO. Si bien el docente tratará de atender las preferencias del estudiante, será el profesor quien tenga la última decisión sobre su asignación para evitar el desequilibrio de grupos.



Los estudiantes de movilidad OUT retornarán al mismo GRUPO y/o SUBGRUPO oficial en el que estuvieran asignados anteriormente. Los alumnos de movilidad IN, deberán ponerse en contacto individualmente con cada profesor coordinador de asignatura para pactar su inclusión en un SUBGRUPO que les permita compatibilizar su docencia y no desequilibre los SUBGRUPOS (el docente tendrá la última decisión a este respecto).

4. Consideraciones generales a la asignación de GRUPO y SUBGRUPO

4.1 Los horarios asignados a cada GRUPO y SUBGRUPO de prácticas se pueden consultar en el siguiente enlace de la web del Centro:
<https://www.um.es/web/estudios/grados/cafd/horario-examenes>

4.2 Los GRUPOS y SUBGRUPOS no tienen aplicación en las asignaturas optativas. En caso de que una asignatura optativa tenga dos subgrupos prácticos (P1 y P2), será el propio profesor coordinador de la asignatura quien establecerá los criterios objetivos para la asignación de los estudiantes matriculados en ambos subgrupos, siempre y cuando no genere un desequilibrio que perjudique la calidad docente.

No obstante, si un alumno tiene incompatibilidad horaria entre dos asignaturas del mismo curso, ambos profesores deberán aceptar un cambio puntual de SUBGRUPO (no un cambio de SUBGRUPO oficial) para facilitar las asistencias del estudiante a las clases teóricas y prácticas de ambas asignaturas.

4.3 Estudiantes DTIE CAFD-Nutrición

Los estudiantes que sigan esta DTIE CAFD-Nutrición podrán optar, en los plazos que se establezcan para cada curso académico, por abandonar uno de los grados (CAFD/Nutrición Humana y Dietética), entendiéndose admitidos en el otro grado para continuar sus estudios. **En el caso de abandono del Grado en Nutrición Humana y Dietética y optar por continuar en el Grado CAFD, para evitar desequilibrios en la composición de grupos y subgrupos, permanecerán en el grupo de DTIE CAFD-Nutrición.**



Si hubiera solapamiento con la docencia teórica o práctica de alguna asignatura matriculada, o no existiera esa asignatura en el itinerario del Doble Grado, se asignarán a los grupos y subgrupos prácticos A, B, C y D, en los que queden plazas disponibles y no generen un desequilibrio. Si hay más de un estudiante en esta situación, el orden de asignación de subgrupo, con plazas vacantes, seguirá como único criterio la nota media del expediente académico.

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PERMUTA, CAMBIO DE GRUPO Y CAMBIO PUNTUAL

Este documento recoge las normas que serán aplicadas en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia para acometer las permutas y cambios de GRUPO y/o SUBGRUPO **solo para estudiantes en todos los cursos del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD).**

1. Cambio de SUBGRUPO puntual

En caso de que un estudiante tenga incompatibilidad o dificultad horaria exclusivamente en alguna asignatura concreta (sea cual fuere el motivo), se pondrá en contacto con el Coordinador de esa asignatura para solicitar un cambio puntual de SUBGRUPO. Una vez justificado al profesor este solapamiento, en caso de que no genere un desequilibrio en el resto de SUBGRUPOS, el profesor aceptará, si lo entiende oportuno, este cambio puntual en esa asignatura, no significando esto un cambio de GRUPO y/o SUBGRUPO oficial.

Para solicitar el cambio puntual de SUBGRUPO, el estudiante contactará con el Coordinador de la asignatura, mediante mensaje privado o tutoría en persona. No requiere de envío del formulario ni contacto con Secretaría.

2. Permuta de SUBGRUPO

Los estudiantes del Grado en CAFD pueden realizar una solicitud de permuta a otro GRUPO y/o SUBGRUPO que tendrá efecto para todas las asignaturas matriculadas de ese curso y posteriores cursos académicos.



Para ello, dos estudiantes del mismo curso y distinto SUBGRUPO, que deseen intercambiar sus horarios, deberán rellenar la solicitud de permuta cuyo modelo figura en el anexo I de esta normativa, y enviarla por correo electrónico secretariaccdeporte@um.es con el asunto “PERMUTA / Apellidos, nombre y curso”, en los plazos señalados más adelante.

3. Cambio de grupo SUBGRUPO oficial

Si no existe la posibilidad de una permuta por no haber encontrado un compañero con el que intercambiar los SUBGRUPOS, los estudiantes del Grado en CAFD pueden realizar una solicitud de cambio de GRUPO y/o SUBGRUPO que, en caso de poder aceptarse, tendrá efecto también para todas las asignaturas del curso y posteriores cursos académicos.

Para ello, el estudiante, deberá rellenar la solicitud de cambio de GRUPO y/o SUBGRUPO cuyo modelo figura en el anexo II de esta normativa, y enviarla por correo electrónico secretariaccdeporte@um.es con el asunto “CAMBIO DE GRUPO y/o SUBGRUPO / Apellidos, nombre y curso”, en los plazos señalados más adelante.

Este proceso de cambio GRUPO y/o SUBGRUPO es un mecanismo excepcional que tiene como condicionantes los siguientes criterios y prioridades:

3.1 Todos los cambios están supeditados al objetivo último de calidad docente, por lo que solo se aceptarán cambios que mantengan los tamaños de cada SUBGRUPO.

3.2 En caso de detectarse solicitudes compatibles de cambio de distintos estudiantes que permitan mantener el equilibrio de SUBGRUPOS, se aceptarán por orden según la siguiente jerarquía de justificaciones:



Motivo	Descripción y documentación justificativa
1º Discapacidad	Estudiantes con discapacidad reconocida igual o superior al 33% que requiera adaptación de horario. Debe aportar certificado oficial de reconocimiento de discapacidad
2º Conciliación Familiar	Cuidado de hijos menores de 12 años Deben aportar, preferentemente, fotocopia del libro de familia.
3º Cuidado de familiares dependientes	En caso de familiares dependientes a cargo, un certificado oficial del grado 2 o 3 de dependencia del familiar y un certificado del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) que constate que el estudiante es el cuidador de dicho familiar. Se podrá requerir otra justificación.
4º Solapamiento de horario de asignaturas dentro del Grado por convalidaciones y traslados	Sólo para estudiantes que tengan asignaturas solapadas en diferentes cursos.
5º Solapamiento de horario de asignaturas dentro del Grado por tener asignaturas de 2º matrícula	Copia del resguardo de matrícula y copia de los horarios oficiales de los cursos afectados marcando claramente los solapamientos.



6º	Deportistas de Alto Nivel	Publicación oficial del BOE del año en curso o del año inmediatamente anterior.
7º	Deportistas de Alto Rendimiento	Certificado de la Dirección General de Deportes del año en curso o del año inmediatamente anterior.
8º	Simultaneidad con estudios oficiales universitarios (Otro Grado o Máster Oficial)	Resguardos de matrículas de ambos títulos y copia de los horarios en los que se produce el solapamiento.
9º	Simultaneidad con estudios oficiales no universitarios (Escuela oficial de idiomas, conservatorio, titulaciones EDRE)	Resguardos de matrículas de ambos títulos y copia de los horarios en los que se produce el solapamiento.
10º	Laboral	Deben aportar un informe de vida laboral expedido por el INSS. Un certificado emitido por la empresa donde aparezca el horario y duración del contrato. También es válido para autónomos y contrato laboral en prácticas (quedan excluidas las prácticas curriculares o extracurriculares). Se exige una antigüedad mínima de 45 días laborales. No incluye actividades de voluntariado.
11º	Otros (estudios no oficiales, transporte, etc.)	Otros motivos a tener en cuenta a criterio del solicitante, que serán valorados por la Comisión Académica de Grado



Junto a la solicitud, el estudiante deberá adjuntar, sin excepción, copia (documentos escaneados) de la documentación oficial que permita justificar los motivos de esta solicitud de cambio. Llegado el caso, se deberán aportar los originales cuando sea requerido.

4. Plazos para solicitud de Permuta y cambio de GRUPO y/o SUBGRUPO oficial

4.1 Estudiantes de primer curso y de primera matrícula en CAFD

El plazo de presentación de solicitudes será de 4 días naturales desde la publicación del Listado Provisional; en la publicación del Listado Definitivo aparecerán actualizados las permutas y los cambios que se hayan aceptado.

4.2 Estudiantes de segundo curso o posteriores en CAFD

Coincidiendo con el primer día del plazo de automatrícula, y ya que estos alumnos mantienen el mismo GRUPO docente y SUBGRUPO práctico del curso precedente, se publicará un **Listado Provisional** con los GRUPOS y SUBGRUPOS actualizados en vigor hasta esa fecha.

A partir de ese momento se abrirá un plazo de presentación de solicitudes para cambio y permutas que finalizará dos días naturales después del inicio del periodo lectivo. Antes del inicio de las clases prácticas, se publicará el **Listado Definitivo** donde aparecerán actualizadas las permutas y los cambios que se hayan aceptado.

No se tramitarán solicitudes que no hayan sido entregadas dentro de los plazos indicados. Las solicitudes se deberán realizar desde el correo electrónico de la Universidad de Murcia del estudiante (<https://webmail.um.es>) remitiéndolas a la dirección secretariaccdeporte@um.es

5. Resoluciones

Las concesiones de permutas de SUBGRUPO y cambios de GRUPO y/o SUBGRUPO son irrenunciables.



Ante cualquier reclamación sobre el procedimiento de cambio de grupo o permuta, el estudiante deberá comunicarlo en el plazo de 2 días naturales desde la publicación de cada una de las Listas. Será la Comisión Académica de Grado la que, una vez analizada la documentación y escuchadas a todas las partes, tomará una decisión que se trasladará a Secretaría y al estudiante afectado.



ANEXO I
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

SOLICITUD DE PERMUTA DE SUBGRUPO

DATOS PERSONALES ALUMNO/A 1:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CURSO:

CORREO ELECTRÓNICO UM:

TLF. DE CONTACTO:

SOLICITA PERMUTA CON ALUMNO/A 2:

SUBGRUPO ACTUAL:

SUBGRUPO AL QUE SOLICITA EL CAMBIO:

San Javier, a dede 202

(Firma del interesado/a)

DATOS PERSONALES ALUMNO/A 2:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CURSO:

CORREO ELECTRÓNICO UM:

TLF. DE CONTACTO:

SOLICITA PERMUTA CON ALUMNO/A 1:

SUBGRUPO ACTUAL:

SUBGRUPO AL QUE SOLICITA EL CAMBIO:

San Javier, a dede 202

(Firma del interesado/a)

Las concesiones de permutas son irrenunciables

CAUSAS DENEGATORIAS:

1. Por no haber solicitante con el que permutar
2. Por presentar la solicitud fuera de plazo

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Facultad de Ciencias del Deporte

C/ Argentina s/n. Campus Universitario de San Javier. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)

T. 868 888500- <https://www.um.es/web/ccdeporte/>



ANEXO II
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO Y/O SUBGRUPO

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CURSO:

CORREO ELECTRÓNICO UM:

TLF. DE CONTACTO:

SUBGRUPO ACTUAL:

SUBGRUPO AL QUE SOLICITA EL CAMBIO:

MOTIVO DE CAMBIO DE SUBGRUPO:

.....
.....
.....

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE APORTA:

.....
.....
.....
.....

- En caso de solapamiento de asignaturas se debe adjuntar:

- Resguardo de matrícula
- Horarios con solapamiento marcado

San Javier, a dede 202

(Firma del interesado/a)

Las concesiones de cambio de GRUPO Y/O SUBGRUPO son irrenunciables

CAUSAS DENEGATORIAS:

3. Por no presentar justificación suficiente que motive su solicitud
4. Por desequilibrio de grupos al no garantizar la calidad docente
5. Por presentar la solicitud fuera de plazo

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Facultad de Ciencias del Deporte

C/ Argentina s/n. Campus Universitario de San Javier. 30720 Santiago de la Ribera-San Javier (Murcia)

T. 868 888500- <https://www.um.es/web/ccdeporte/>